

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2021.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE PIROTECNIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2021 EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDENA

Estimadas y estimados integrantes de la mesa de coordinación para la pirotecnia, ibuenas tardes!

En seguimiento a las acciones para la reducción de riesgo por artificios pirotécnicos en el municipio de Tultepec, Estado de México, y derivado de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el día de ayer 16 de agosto, en las instalaciones de la SEDENA, a continuación se señalan los temas que fueron acordados en el marco de las próximas acciones a realizar por cada una de las instituciones que conforman este grupo.

La reunión contó con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Coordinación Nacional de Protección Civil, la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, la Secretaría Particular del Presidente Municipal de Tultepec, la Dirección de Desarrollo de la Pirotecnia y la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultepec.

ACUERDOS:

1. **La SEDENA establecerá la calendarización de sus visitas de inspección para permisionarios, a la cual se sumarán Protección Civil estatal, IMEPI y Protección Civil municipal, cada uno realizando sus actividades de verificación de manera independiente.**
 - 1.1 SEDENA enviará en el transcurso de la siguiente semana el calendario a la CNPC, para que se inicien a la brevedad las visitas referidas. La CNPC se encargará de hacerlo de conocimiento de las autoridades del estado y del municipio.
2. **Se dará inicio a la campaña de sensibilización para evitar accidentes por el uso indebido de artificios pirotécnicos, durante la semana del 23 de agosto.**

Los mensajes estarán dirigidos principalmente a la población que radica en las zonas identificadas con actividad pirotécnica irregular y se realizará con el perifoneo de mensajes, repartición de volantes y pinta de bardas.

Los compromisos adquiridos que deberán ser atendidos a más tardar el 20 de agosto son:

- 2.1 El CENAPRED realizará los contenidos para los mensajes de audio y de volantes, mismos que deberá remitir a la DGPC, a más tardar, el día de miércoles 18 de agosto, para que sean compartidos con el área de Comunicación Social de la SEDENA para las observaciones correspondientes.
- 2.2 La CNPC enviará al municipio los contenidos para la impresión de volantes y al IMEPI el contenido para la grabación de mensajes de audio.
- 2.3 El IMEPI realizará los contenidos para la pinta de bardas, así como la grabación de los mensajes para el perifoneo.





- 2.4 El municipio de Tultepec se hará cargo de la impresión de volantes y la pinta de bardas.
 - 2.5 En tanto se tienen los contenidos autorizados, se deberán realizar las gestiones presupuestarias y de permisos correspondientes.
 - 2.6 La SEDENA acompañará, como medida de seguridad, a los funcionarios que realicen las actividades de sensibilización, más no realizará actividades de tipo social.
 - 2.7 Los recorridos de sensibilización y difusión para la población se realizarán conjuntamente con el municipio (protección civil y dirección para el desarrollo de la pirotecnia) y protección civil estatal y contarán con un acompañamiento de la SEDENA para resguardar la seguridad de los servidores públicos.
 - 2.8 Protección Civil estatal comprometió (en el recorrido del 12 de agosto) 2 vehículos para acompañar estos recorridos.
 - 2.9 El día 20 de agosto, el municipio en coordinación con protección civil estatal deberán remitir a la CNPC la programación de recorridos, especificando:
 - FECHAS
 - HORARIOS
 - RUTAS
 - 2.10 El 23 de agosto, la CNPC remitirá a la SEDENA este calendario para que se designen los equipos de acompañamiento.
- 3. Se revisarán los requisitos para el otorgamiento de permisos para la producción, almacenamiento, transportación y comercialización correspondientes.**
- 3.1 El viernes 20 de agosto, cada una de las autoridades corresponsables en materia de pirotecnia remitirá a la CNPC los requisitos establecidos para la autorización de permisos correspondientes, mismos que serán compartidos con todas las autoridades para revisión.
Requisitos para otorgar PERMISOS de la SEDENA
Requisitos para otorgar la OPINIÓN FAVORABLE del Gobierno del Estado de México
Requisitos para otorgar la ANUENCIA del H. Ayuntamiento Constitucional de Tultepec
 - 3.2 Se integrará un equipo de trabajo técnico para revisar los requisitos en cada nivel de gobierno, con la finalidad de unificar criterios y de buscar soluciones que promuevan la legalidad en torno a la actividad de la pirotecnia. Cada dependencia deberá designar al personal para atender dicho equipo técnico.

La idea es contar con esta unicidad de criterios al momento de iniciar recorridos de verificación conjuntos con la SEDENA.
- 4. Se comparte la propuesta de programa de trabajo, para que sea revisado por cada autoridad participante en esta mesa de trabajo y envíe sus observaciones o sugerencias a la CNPC, a más tardar el día 23 de agosto.**





Sin otro particular, quedamos atentos de cualquier comentario.

Saludos.

